



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9282987-2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YURY CAROLINA NOY BOSIGA

Entre los suscritos, de una parte, Argemiro Celis Castro, domiciliado en Soacha, identificado con Cédula de ciudadanía nro. 11315001 de Girardot, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, nombrado mediante Resolución nro. **1-01784 fecha de la resolución de nombramiento 18 de junio de 2026** y Acta de Posesión nro. **345 fecha del acta de posición 18 de junio de 2026**, con delegación efectuada mediante Resolución **SENA No. 0770 de 2001**, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

YURY CAROLINA NOY BOSIGA identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 1.012.333.352 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9282987-2026
Objeto	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, consistentes en actividades de formación titulada de acuerdo con los lineamientos de la FPI -- SENA, con plena autonomía técnica, bajo su exclusiva responsabilidad, conforme al perfil profesional requerido para los programas y modalidades establecidas en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
Valor del contrato	\$ 49.269.958
Plazo de ejecución	314 días



Fecha de inicio	1/02/2026
Fecha de terminación Inicial	12/12/2026
Fecha de terminación Final	30/06/2026
Modificación nro.	No aplica
Contratista	YURY CAROLINA NOY BOSIGA
CDP NRO.	1026 / 2026-01-09
CRP NRO.	39726 / 2026-01-30
Garantía nro.	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Número de póliza: 21-46-101138672 Fecha de expedición: 30/01/2026 Fecha de aprobación: 1/02/2026
Supervisor	JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA**, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
43976926	2026-02-25	4.737.496,00
89367526	2026-03-26	4.737.496,00
132202726	2026-04-24	4.737.496,00
179517626	2026-05-25	4.737.496,00
234037426	2026-06-25	4.737.496,00



4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 49.269.958,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 49.269.958,00
Valor ejecutado	\$ 23.687.480,00
Valor pagado	\$ 23.687.480,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 25.582.478,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-46-101138672	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 4,926,995.80	01/02/2026 – 23/04/2027

6) Obligaciones pendientes

NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45710147&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes



PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 23.687.480)**. del Registro Presupuestal nro. **39726**, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo **SI CONTRATISTAS**.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Leonela Bello Morera – Abogada de Contratación CIDE

Elaboró: Nicol Valentina Sanchez Muñoz – Apoyo Contratación CIDE